



16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000002

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
LA REFORMA PARCIAL  
DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA  
ARLAVAN S. A.-----**

**CUANTIA \$1.8'000.000,00.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor **DAVID NATHANAEL REYES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **ARLAVAN S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se inserta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARLAVAN S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto social de la Compañía **ARLAVAN S. A.**, al tenor de las siguientes

27

cláusulas:-----

**PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Otorga la presente escritura pública el señor David Nathanael Reyes, a nombre y en representación legal de la compañía **ARLAVAN S. A.**, en su calidad de Gerente General, tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva insertar su texto en la presente escritura.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) **ARLAVAN S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero de agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós del mismo mes y año.- b ) La Junta General de accionistas de **ARLAVAN S. A.**, celebrada el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** (\$/10'000.000,00) , lo que representa un incremento de **OCHO MILLONES DE SUCRES** (\$/8'000.000,00), mediante la emisión de ocho mil (8.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo establecido en la misma junta, la cual formará parte integrante de esta escritura.-----

**TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor David Nathanael Reyes, a nombre y en representación legal de la compañía **ARLAVAN S. A.** declara: a ) Que en la fecha y modo acordados por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, queda aumentado el capital de la misma en la suma de **OCHO**

7



000003

-2-

MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00) incremento que se encuentra pagado íntegramente de los SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES SUCRES VEINTE CENTAVOS (S/.78'747.823,20) que, según el balance contable de la compañía a diciembre de mil novecientos noventa y tres, constan como aportes realizados, en numerario, por los accionistas, quedando fijado dicho capital en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); b ) Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de **ARLAVAN S. A.**, en los términos que constan en el acta de Junta General de su representada de la fecha antes referida; y, c ) Que los suscriptores del aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA : DECLARACION JURADA.**- El señor David Nathanael Reyes, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARLAVAN S. A.**, por medio de este instrumento declara que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **ARLAVAN S. A.** se encuentra correctamente integrado conforme consta del balance y estados financieros de la misma, cortado a diciembre de mil novecientos noventa y tres.-----

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento legal y plena validez de esta escritura, debiendo agregarse como documentos habilitantes copia certificada del acta del veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, así como la copia del nombramiento de Gerente General de la compañía.- Firmado : **ABOGADA PAULINA FALQUEZ**

**MOSQUERA.**- Registro número: siete mil quinientos cinco. "-----

**DOCUMENTOS HABILITANTES**

**ARLAVAN S. A.- ACTA DE JUNTA GENERAL**

7

**EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARLAVAN S. A.**  
**CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE MIL**  
**NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-** En Guayaquil, el  
veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo  
las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle  
Ricaurte número ciento cinco de esta ciudad, se reunieron los  
siguientes accionistas de la Compañía **ARLAVAN S. A.**: la compañía  
**NATURISA S. A.** debidamente representada por su Presidente, señor  
Francisco Solá Medina, propietaria de quinientas acciones; la compañía  
**MARISCOS Y LANGOSTINOS UNIDOS (MARLUGUI) C. LTDA.**,  
debidamente representada por su Gerente, señor Fernando León  
Romero, propietaria de cuatrocientas acciones; la compañía  
**CORPORACION TECNICA DE LARVAS (COTECLARVAS) S. A.**,  
debidamente representada por su Gerente, Patricio Zevallos Orrantia,  
propietaria de cien acciones; la compañía **CAMARONERA PLAYA**  
**BLANCA (BLANCAMAR) S. A.**, debidamente representada por su  
Gerente, ingeniero Leonardo Espinoza Astudillo, propietaria de  
quinientas acciones; y, la compañía **AGRICOLA Y CAMARONERA**  
**EL MOLINO DE PESQUERIA (MOPESCA) S.A.**, debidamente  
representada por su Presidente, señor Peter Graf Rosas y por su  
Gerente, ingeniero Eduardo Molestina Pino, propietaria de quinientas  
acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor  
de un mil sucres cada una de ellas. Encontrándose de esta manera  
presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, en su  
totalidad, los accionistas deciden por unanimidad, constituirse en Junta  
General, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la  
facultad concedida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de  
Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del



000004

-3-

día, sobre los que se encuentran unánimemente de acuerdo y que son:

Uno ) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, su suscripción y su forma de pago; Dos ) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; Tres ) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores. Preside la sesión el ingeniero Eduardo Molestina Escudero, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General, señor David Nathanael Reyes. El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes elaborada y suscrita por el Secretario. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y siendo conveniente y necesario para los intereses de la compañía elevar su capital social hasta que alcance un monto que refleje la verdadera situación económica de la misma, razón por la cual propone un aumento de ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00) a más del existente de tal manera que éste llegue a diez millones de sucres (S/.10'000.000,00), el mismo que se pagaría íntegramente de los SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES SUCRES VEINTE CENTAVOS (S/.78'747.823,20) que, según el balance contable de la compañía a diciembre de mil novecientos noventa y tres, constan como aportes que los accionistas han efectuado, en numerario, a prorrata del número de acciones que los accionistas poseen actualmente. La Junta

16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

57

General de Accionistas de **ARLAYAN S. A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día decide, por unanimidad, lo siguiente : Primero ) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES** (S/.8'000.000,00), a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** (S/.10'000.000,00), mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan íntegramente de los **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES SUCRES VEINTE CENTAVOS** (S/.78'747.823,20) que, según el balance contable de la compañía a diciembre de mil novecientos noventa y tres, constan como aportes que los accionistas han efectuado, en numerario, a prorrata del número de acciones que los accionistas poseen actualmente; de tal manera que el aumento de capital quedaría suscrito de la siguiente manera : la compañía **NATURISA S. A.**, suscribe dos mil (2.000) acciones; la compañía **MARISCOS Y LANGOSTINOS UNIDOS (MARLUGUI) C. LTDA.**, suscribe mil seiscientas (1.600) acciones, la compañía **CORPORACION TECNICA DE LARVAS (COTECLARVAS) S. A.**, suscribe cuatrocientas (400) acciones, la compañía **CAMARONERA PLAYA BLANCA (BLANCAMAR) S. A.**, suscribe dos mil (2.000) acciones y la compañía **AGRICOLA Y CAMARONERA EL MOLINO DE PESQUERIA (MOPECA) S. A.** suscribe dos mil (2.000) acciones; Segundo ) Reformar el texto del artículo quinto del Estatuto social de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá:

7 "ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil



000005

4

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive. Los titulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado ". No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes. " Firmado : EDUARDO MOLESTINA ESCUDERO - PRESIDENTE.- Firmado: DAVID NATHANAEL REYES, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- Firmado : Señor Francisco Solá Medina, PRESIDENTE-NATURISA S. A.- Firmado : Señor Fernando León Romero, GERENTE-MARISCOS Y LANGOSTINOS UNIDOS (MARLUGUI) C. LTDA.- Firmado : Patricio Zevallos Orrantia, GERENTE-CORPORACION TECNICA DE LARVAS COTECLARVAS S. A.- Firmado : Ingeniero Leonardo Espinoza Astudillo, GERENTE-CAMARONERA PLAYA BLANCA (BLANCAMAR) S. A.- Firmado: Ingeniero Eduardo Molestina Pino, GERENTE-AGRICOLA Y CAMARONERA EL MOLINO DE PESQUERIA (MOPESCA) S. A.- firmado : Señor Peter Graf Rosas, PRESIDENTE-AGRICOLA Y CAMARONERA EL MOLINO DE PESQUERIA (MOPESCA) S. A.- CERTIFICO : Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de ARLAVAN S. A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, abril veinte de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado: Señor David Nathanael Reyes.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO. " -----

27

**NOMBRAMIENTO.**- Guayaquil, primero de junio de mil novecientos noventa y uno.- Señor David Nathanael Reyes.- Ciudad.- De mis consideraciones : Cumple en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ARLAYAN S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social.- Por tanto usted, como Gerente General de la Compañía tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- ARLAYAN S. A. se constituyó el primero de agosto de mil novecientos noventa en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, aprobada por la Intendencia Mercantil el veintidós de agosto del mismo año.- El señor David Nathanael Reyes, reemplaza al señor Augusto Jouvin Alvarez, como Gerente General de ARLAYAN S. A., a partir del primero de junio de mil novecientos noventa y uno.- Particular que informo a usted para los fines de Ley.- Atentamente, firmado : Ingeniero Eduardo Molestina Escudero.- Presidente de la Junta General de Accionistas de ARLAYAN S. A.- RAZON : Acepto el nombramiento de Gerente General de "ARLAYAN S. A.", hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Guayaquil, primero de junio de mil novecientos noventa y uno.- Firmado: David Nathanael Reyes.- Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ARLAYAN S. A. de foja veintisiete mil doscientos treinta y ocho, numero diez mil doscientos treinta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecisiete mil novecientos setenta y cinco del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y

7



000006

-5-

uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja veintiocho mil seiscientos treinta y seis del Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado: firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay dos sellos.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de nombramiento de GERENTE GENERAL de ARLAVAN S. A., es igual a su original.- Guayaquil, junio tres de mil novecientos noventa y dos.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *h*

**POR LA COMPAÑIA ARLAVAN S. A.,**

  
**DAVID NATHANAEL REYES**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C. 090505930-9**

CERT.VOT. 343-315

R.U.C. 0991090118001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTI--CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NO VENTA Y CUATRO. *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



300007

1

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0003549, de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía ARLAVAN S.A.-Guayaquil, Agosto 18 de 1.994. *h*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 94-2-1-1-0003549 del 15 de Agosto de 1.994, mediante la cual el Intendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARLAVAN S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 25 de Agosto de 1.994.-



*Francisco X. Ycaza García*  
Ab. Francisco X. Ycaza García  
NOTARIO XXIV

1

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0003549, dictada el 15 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO de la compañía ARLAVAN S.A., de fojas 28.289 a 28.299, número 3.780 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.052 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

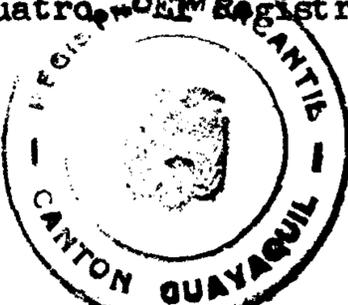
Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública a foja 19.409 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.  
Visto y pagado por este trabajo  
s/ 53.750.00